

e que lo partades desta guisa que dedes a los caualleros e a los om̄is
buenos señalados quattro yugadas de heredad a año e ves e q̄ gelo
dedes a cada uno en aquellos alhahales que vos les asignistes
agora en la particion e punād en lo fazer bien por que yo entienda
que auedes saber de me seruir en ello. Et a los otros vecinos que les
dedes comunamente a cada uno segund que mereciere e no faga
des ende al. Dada en xeres el Rey la mando. Domingo xxv dñs de
abril. En el año de mil y ccc. y seys años. Yo Pedro gomes escrivano de
garcia dominques notario del Rey en el andaluzia la fiz escrevir.

*que trae en este querer q̄quieras
mezclar n̄ se coman de los
seus alhahales q̄quieras
que el Rey s̄a esfage*

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo
de leon de galizia de sevilla de cordoua de murcia de jaén
e del algarue al concejo de murcia Salud e gracia vos me embiastes
mostrar con vros om̄is buenos que despues que vos yo fiz merced
e gracia de las franquezas delos seys años con uno privilegio q̄
los almonxífes que vos tomaron ende treze meses e q̄ me pidieró mer-
ced q̄ mandase y aquello que bien couiese a esto vos Responso q̄
esta migua delos treze meses que vos lo acrecere delante despues
delos seys años passados E asy vos lo mandare cumplir aq̄l tiempo.
Dada en xeres el Rey la mando. Domingo veinte y dos dias de A-
bril. En el año de mil y ccc. y seys años. Yo Pedro gomes escrivano de gar-
cia dominques notario del Rey en el andaluzia la fiz escrevir.

*que el consejo q̄quieras
que el Rey s̄a esfage
que el Rey s̄a esfage*

Sepan quantos esti carta viere Cuem o nos dñ alfonso por
la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galili-
zia de sevilla de cordoua de murcia de jaén e del algarue por saber
que auemos de fazer bien e merced a los xpianos vecinos de murcia
que agora y son yvernan a poblar de aqui adelante. Otorzimos
les que aquellos que labraren de nuevo las tiendes de que nos
anadar Cons sabudo que maguer en el privilegio diga que cada
anno nos den el cons por tal que ayan saber delibrar e de mejorar
sus tiendas quitamos les el çens que nos son temidos de dar de
sta sanc johan baptista primera que viene dela eti desta carta fasta